



PROCEDIMIENTO NEGOCIADO 1100824716/18

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS





EXPEDIENTE: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO 1100824716/18

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El Pliego de Prescripciones Técnicas del material objeto de este expediente se considera parte integrante de las Cláusulas Administrativas Particulares del Pliego según se recoge en la cláusula 1.2 del mismo.

Será imprescindible para la adjudicación del material el envío de catálogos y especificaciones técnicas suficientes. Para este Procedimiento Negociado no se precisa el envío de muestras.

1. Las entregas deberán realizarse por el o los adjudicatario/s directamente en el almacén del Área de Salud II de Cartagena (Hospital General Universitario Santa Lucía), libres de todo gasto por transportes, embalajes, etc. Dicho transporte se efectuará en la forma adecuada, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del Hospital, cuya dirección es la siguiente:

ÁREA DE SALUD II DE CARTAGENA
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA
ALMACÉN GENERAL.
C/ Minarete
30202 Santa Lucía (Cartagena).

2. Las ofertas económicas se reflejarán en el modelo ANEXO VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, especificando el precio unitario de acuerdo única y exclusivamente con la Unidad de Medida indicada por el Hospital (por prueba, por metro, unidad, gramo, mililitro, por determinación, etc.). El incumplimiento en la correcta valoración de los mismos de acuerdo con el párrafo anterior, será **motivo de exclusión y no se tendrá en cuenta dicha oferta.**
3. Todos los artículos que componen este concurso deberán ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje envasado y concentración, y presentar los certificados CE y normas aplicables.
4. Las mercancías se acompañarán de albaranes debidamente valorados, que deberán entregarse en mano a los empleados del almacén por las agencias de transporte para evitar su pérdida. Toda mercancía que no venga acompañada del albarán correspondiente será rehusada.
5. En los productos con caducidad, la fecha de vencimiento deberá ser lo más prolongada posible.
6. El plazo máximo para la entrega de los productos será el indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en todo caso cuando en su oferta el licitador indicase un plazo inferior, éste será el exigido para la ejecución del contrato.
7. El contratista deberá garantizar el suministro con absoluta continuidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato, incluidos los periodos vacacionales. En el caso de que sufrieran una rotura de stock en sus almacenes deberán avisarnos e indicarnos el modo en el que nos van a seguir prestando el suministro





8. Las cantidades solicitadas son aproximadas, habiendo sido estimadas según los consumos del Hospital, pudiendo aumentar o disminuir según las necesidades del mismo, sin posibilidad de modificar el precio de la adjudicación.

El suministro se efectuará previo pedido de la Institución de acuerdo con las necesidades de consumo, comprometiéndose el adjudicatario a servir cada uno de los pedidos tal y como se demanden desde el hospital, independientemente de su importe y cuantía.

Si alguno de los licitadores exigiera un importe mínimo por pedido deberá hacerlo constar expresamente en su oferta; esta circunstancia podrá ser tenida en cuenta por la Mesa de Contratación o por el propio Órgano de Contratación en el momento de realizar la propuesta de adjudicación o la adjudicación respectivamente, pese a la puntuación resultante de la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos.

9. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del Hospital.

La mercancía que envíen paletizada deben de hacerlo obligatoriamente en palets Europeos, las medidas máximas no deben de sobrepasar las siguientes: 2 m de alto x 1,2 m fondo x 0.8 m ancho.

10. El suministrador responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado; aún cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento.

11. Si en alguno de los artículos relacionados figurara cualquier tipo de marca, modelo o referencia, podrán realizar ofertas de productos equivalentes.

12. Las características técnicas del material objeto del presente Expediente son las que se citan en el Anexo II adjunto.

13. **Para la debida valoración de las ofertas presentadas en relación a los aspectos negociables marcados por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá adjuntarse debidamente cumplimentado y firmado el Anexo I a la Oferta Técnica que adjuntamos.**

La no presentación y/o asunción de compromiso escrito de alguno de los puntos reseñados en los párrafos anteriores, podrá ser **motivo de exclusión y no se tendrá en cuenta dicha oferta.**





ANEXO I OFERTA TÉCNICA

Para una mejor valoración de la Oferta presentada por su empresa, y estando los siguientes criterios directamente relacionados con la valoración de la misma, rogamos nos den respuesta a las siguientes cuestiones:

1. ¿Adaptaría su forma de presentación a las cantidades solicitadas? SI.....
NO.....

En todo caso el Hospital podría adaptarse a los embalajes mínimos de cada producto, pero la exigencia de un importe mínimo por pedido podría no ser tenida en cuenta o incluso ser motivo de exclusión

2. En cuanto al Plazo de Entrega:
Indique en horas el plazo de entrega al que se comprometen para todos sus pedidos (sean o no programados)
..... horas

¿Garantizaría dicho plazo de entrega con descuentos de un 10% en la facturación de todo aquel pedido que se sirviese con retraso? SI.....

NO.....

El incumplimiento de estos plazos podrá ser motivo de Resolución del Contrato.

3. Indique otras mejoras a su oferta como cual sería su asistencia post-venta, cursos de formación a clientes, etc.

.....
.....

4. Para el caso de que se oferte la cesión o donación de algún equipo, aparato o mobiliario que mejore su oferta o el servicio postventa de la misma, relacionar sus nombres y descripción, así como el precio de coste y las tarifas de mantenimiento en su caso

.....
.....
.....

LA EMPRESA:

Fdo.:





ANEXO II: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE REACTIVO DETERMINACIÓN PROCALCITONINA (PCT)

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto la adquisición del material necesario para la realización de las determinaciones analíticas indicadas en el listado de Necesidades que acompaña a este Pliego, correspondientes al Área II del Servicio Murciano de Salud. La actividad presentada hace referencia a la estimación a **1 AÑO** de las pruebas a realizar, contabilizándose como prueba cualquier determinación analítica necesaria para la aceptación de una serie analítica y validación clínica de un resultado. Por ello se consideran incluidos en el concepto de pruebas las calibraciones, controles, pruebas a pacientes, repeticiones y diluciones.

1.- REACTIVOS Y CONSUMIBLES

- 1.1. Las ofertas se realizarán en precio por determinación analítica del reactivo específico principal para cada determinación y referencia. Todos los productos necesarios como calibradores, controles, cubetas, diluyentes, soluciones, electrodos, puntas de pipetas, etc. que necesiten los sistemas analizadores y no incluidos en el listado de reactivos se facturarán sin cargo.
- 1.2. La empresa adjudicataria se compromete a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento del área, y está obligada durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios .
- 1.3. La empresa adjudicataria se compromete a suministrar los Procedimientos Normalizados de Trabajo de las técnicas licitadas, y las Fichas de Seguridad de los reactivos empleados.
- 1.4. La empresa adjudicataria se compromete a suministrar el material de control de calidad interno y externo que el laboratorio designe, para garantizar las especificaciones técnicas requeridas por el laboratorio.
- 1.5. Se requiere la presentación por parte de las empresas licitadoras de un informe técnico que incluya: metódica, presentaciones, estabilidad en almacén y en aparato, rangos de medida directa, valores de normalidad, frecuencias de calibración, con especificación de la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

2.- EQUIPAMIENTO





2.1. El adjudicatario cederá el equipamiento y los materiales necesarios para la realización de la analítica en régimen de depósito durante el tiempo de vigencia del contrato. La instalación de todo el material y las eventuales modificaciones y adaptaciones no estructurales del laboratorio corresponde totalmente al adjudicatario.

2.2. En el caso de puesta en marcha de nuevos equipos, durante el periodo necesario para verificar el correcto funcionamiento de los mismos, irán a cargo de la empresa adjudicataria los reactivos, controles, calibradores y otros elementos necesarios, la formación del personal que vaya a trabajar con ellos y la interconexión con otros sistemas analíticos y de información del laboratorio.

2.3. La empresa adjudicataria que aporte sistemas analíticos entregará al Centro la documentación técnica de estos, en la que se incorporarán los manuales de especificaciones técnicas y de funcionamiento, la descripción del mantenimiento preventivo en su caso y el manual de procedimiento en caso de averías. También presentarán la documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de certificación y/o acreditación que se determinen. Será a cargo del adjudicatario el consumo de reactivos, calibradores y todos aquellos elementos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo.

2.4. Todos los sistemas analíticos deberán contar con un sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida con capacidad mínima de salvaguarda de 10 minutos, y un sistema de purificación de agua, si es necesario.

2.5. Todos los sistemas analíticos estarán conectados bidireccionalmente con el Sistema de Información del Laboratorio, siendo esta conexión por cuenta del adjudicatario.

3.- SERVICIO TÉCNICO.

3.1. El mantenimiento de los sistemas analíticos será considerado a todo riesgo y/o integral, entendiéndose que tal mantenimiento comprende actuaciones preventivas, correctivas y normativas. El mantenimiento incorporará la sustitución de piezas, recambios y otros elementos necesarios que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos, indicándose obligatoriamente los tiempos de respuesta del servicio técnico, así como los días que cubre dicho servicio, tanto telefónico como en presencia física, para urgencias y programado.

3.2. El adjudicatario se compromete a disponer en el área de personal técnico suficiente para dar respuesta a los problemas técnicos que puedan surgir durante la ejecución del contrato.

3.3. En el caso de averías reiteradas y prolongadas de un equipo, el adjudicatario se compromete a su sustitución.





CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Procalcitonina

Se requieren los reactivos necesarios para la determinación de procalcitonina automatizada mediante un inmunoensayo por quimioluminiscencia (patente Brahms). Se precisa un equipo automático, selectivo, con acceso aleatorio, que permita la identificación positiva de las muestras por código de barras y manualmente, el control de la aspiración de las muestras con alarma de muestra insuficiente y detección de coágulo, la monitorización del nivel de reactivo, reanálisis y control de calidad. Ha de permitir el trabajo en rutina y dar un tratamiento adecuado a las muestras urgentes, con una velocidad y capacidad adecuada a las necesidades del centro.

Para la valoración de la oferta técnica se tendrán en cuenta las características técnicas de los reactivos (rango de ensayo, imprecisión, sensibilidad funcional) y del analizador, así como el servicio técnico.





SUMINISTRO DE REACTIVO DETERMINACIÓN PROCALCITONINA (PCT)

NECESIDADES

Nº e ORDEN	Código artículo	Descripción	Cantidad estimada	PRECIO MAX. S/IVA	PRECIO MÁX. C/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
1	13046388	REACTIVO DETERMINACIÓN PROCALCITONINA AUTOMATIZADA	7.000	7,00	8,47	49.000,00	59.290,00
		IMPORTE TOTAL LOTE				49.000,00	59.290,00

Cartagena 26 de enero de 2018

LA JEFE DE SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Mª Dolores Albaladejo Otón.

